



MENDOZA, 12 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19960/16 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) del Prof. Gustavo Adolfo GATICA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R. y 71/89-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) al Prof. Gustavo Adolfo GATICA (Legajo N° 17571) desde el UNO (1) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, según resolución N° 222/16-C.D., en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **699**

F. A.
10
0


Lic. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO